

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS.—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación de Quintanapalla a las inmediaciones de Urquiza. Sección de Quintanapalla a Villalomes. Rama! de Villaescusa de la Sombria a la carretera de Madrid a Francia, trozo único, cuyo presupuesto asciende a 312.772,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.383,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1391

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Villar de Domingo García a Molina. Sección de Cañamares a Beteta, cuyo presupuesto asciende a 217.784,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de co-

mienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.533,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1392

Hasta las trece horas del día 26 del presente mes se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ripoll a la frontera francesa. Sección de Camprodón a la frontera. Ramo de Mollió a la frontera. Trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 484.232,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.526,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en

la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1393

Hasta las trece horas del día 26 del presente mes se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Laujar a Orziva, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 509.699,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.290,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1394

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Huesca a la estación de Subinánigo, sección de Arguis a Orna, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 625.260,61 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 18.757,80.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1395

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, sección de Pagador a Moya, trozo único, obras de terminación; cuyo presupuesto asciende a 197.288,42 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.918,65.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares

y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1396

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tremp a Puente de Montañana, trozo primero (Claret a Tremp) cuyo presupuesto asciende a 279.659,29 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.389,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1397

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Zaidín a Coll de Foix, por Almacellas, sección de Almacellas a Coll de Foix, trozo segundo; cuyo presupuesto asciende a 257.379,12 pesetas; debiendo quedar

terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.721,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1398

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Villamañán a Hospital de Orbigo a la de León a Astorga, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 222.041,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.661,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones

particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1399

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de La Rúa a Sequeiros, cuyo presupuesto asciende a 216.750,53 pesetas, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.502,50.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1400

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Verín a la de Braganza por Villardebós, cuyo presupuesto asciende a 298.265,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.947,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1401

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Grado a Puerto Ventana, trozo cuarto (desde San Miguel a Tamesa), obras de terminación, cuyo presupuesto asciende a pesetas 780.081,48, debiendo quedar terminadas, en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 23.402,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1402

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias, trozo tercero (segundo de Corredo a Degaña), cuyo presupuesto asciende a 152.365,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.570,95.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1403

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 712.097,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 21.362,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1404

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la travesía de Lalín en la carretera de Ventas de Narón a Folgoso, cuyo presupuesto asciende a 76.334,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.290 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1405

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variación de la travesía de Vigo, primera solución, en la carretera de Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto asciende a 531.787,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 15.953,60.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1406

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Espinilla a Piedras Luengas, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 399.496,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.984,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1407

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Fuentidueña de Tajo a la estación de Santa Cruz de la Zarza, por Zarza de Tajo, cuyo presupuesto asciende a 304.272,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.128,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1408

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Chelva a Requena, Sección de Chelva a Villar de Olmos, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 208.660,53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.259,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1409

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ademuz a Valencia, sección de Titaguas a Ademuz, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 828.683,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 24.800,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1410

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Alaejos a Ataquines, sección de Alaejos a Fuente el Sol, trozos primero, segundo, tercero y cuarto, cuyo presupuesto asciende a 736.448,69 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 22.093,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1411

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras

del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Bermillo de Sayago a Miranda de Douro, cuyo presupuesto asciende a pesetas 195.086,74, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.852,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1412

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Bermillo de Sayago a Cubo del Vino, cuyo presupuesto asciende a 280.939,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.428,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde

luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1413

Hasta las trece horas del día 26 del act. al se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo tercero de la carretera de Zamora a Fuentesauco, cuyo presupuesto asciende a 311.385,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.341,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1414

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposicio-

nes para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villalengua a Aulñón, por Cervera, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 336.412,76, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.092,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1415

Hasta las trece horas del día 26 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Munébrega a Cimballa, sección de Nuévalos a la de Morata de Jiloca a Calamocha, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 249.891,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.496,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde

luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1416

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

DIRECCION DE SANIDAD EXTERIOR

ESTACION SANITARIA FRONTERIZA DE PORT-BOU (GERONA)

Por orden y con autorización de la Superioridad se abre concurso público para la adquisición de una ambulancia sanitaria automóvil.

Las ofertas deben presentarse al Director de Sanidad de la frontera, durante diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

El pliego de condiciones estará a disposición de los concursantes en la Inspección general de Sanidad exterior (Madrid) y en esta Dependencia, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Port-Bou a 9 de Julio de 1934.—El Director, F. E. Bravo.

S—873

JUNTA DE OBRAS DE ELECTRIFICACION DE LA LINEA DE VITORIA A MECOLALDE Y RAMAL DE OÑATE A SAN PRUDENCIO

Autorizado por Orden ministerial fecha 27 de Junio último, esta Junta convoca concurso público para la adjudicación del "Suministro de material motor" para la electrificación de la línea de Vitoria a Mecolalde y ramal de Oñate a San Prudencio.

Las bases para el concurso están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta en Madrid (calle del Barquillo, número 19, segundo izquierda) y en las de Vitoria (calle de los Fueros, número 6), hasta las doce horas del día 20 de Septiembre próximo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Junta en Madrid, hasta las doce horas del mismo día 20 de Septiembre, y se presentarán en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga, además de la proposición (en papel sellado de clase sexta—4,50 pesetas—, respetándose el modelo adjunto y empleando el idioma español y el sistema oficial de medi-

das), la propuesta correspondiente a dicha proposición, redactada en iguales condiciones, con Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto, con arreglo a lo que en los pliegos de condiciones del proyecto se especifica; y el otro, abierto, en el que se incluirán los documentos siguientes:

a) Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del retiro obrero y contribución.

b) Resguardo del depósito de pesetas 17.500, realizado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en garantía para tomar parte en el concurso; cuando el depósito se haga en valores, deberá acompañarse la póliza de Bolsa a nombre del concursante.

c) Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

d) Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918.

El que resulte adjudicatario presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día 20 de Septiembre próximo, con carácter público, ante el Presidente, el Ingeniero-Director y el Secretario de la Junta, el Interventor-Delegado y el Notario designado.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no se ajusten a las disposiciones anteriores, y las demás serán sometidas a la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, la que podrá admitir la que juzgue más conveniente o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Madrid, 6 de Julio de 1934.—El Presidente, Telmo Lacasa.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., provisto de cédula personal, clase ..., número ..., expedida en ... con fecha ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ..., o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según documentos legales que acompaña; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de Julio de 1934 y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para contratar el "Suministro de material motor" del ferrocarril de Vitoria a Mecolalde y ramal de San Prudencio, se comprometo a efectuar dicho suministro, con estricta sujeción a las indicadas bases, condiciones y requisitos, en la forma siguiente:

(Aquí precios y cuantos extremos fundamentales sean pertinentes.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y

categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por el Jurado mixto correspondiente.

(Fecha y firma completas.)

S—1338

Autorizado por Orden ministerial fecha 17 de Junio último, esta Junta convoca concurso público para la adjudicación del "Suministro y montaje de la parte eléctrica de las subestaciones" para la electrificación de la línea de Vitoria a Mecolalde y ramal de Oñate a San Prudencio.

Las bases para el concurso están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta en Madrid (calle del Barquillo, número 19, segundo izquierda) y en las de Vitoria (calle de los Fueros, número 6), hasta las doce horas del día 17 de Septiembre próximo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Junta, en Madrid, hasta las doce horas del mismo día 17 de Septiembre, y se presentarán en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga, además de la proposición en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), respetándose el modelo adjunto y empleando el idioma español y el sistema oficial de medidas, la propuesta correspondiente a dicha proposición, redactada en iguales condiciones, con Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto, con arreglo a lo que en los pliegos de condiciones del proyecto se especifica, y el otro, abierto, en el que se incluirán los documentos siguientes:

a) Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del retiro obrero y contribución.

b) Resguardo del depósito de 6.500 pesetas realizado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en garantía para tomar parte en el Concurso; cuando el depósito se haga en valores, deberá acompañarse la póliza de Bolsa a nombre del concursante.

c) Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

d) Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918.

El que resulte adjudicatario presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, con carácter público, ante el Presidente, el Ingeniero director y el Secretario de la Junta, el Interventor delegado y el Notario designado.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no se ajusten a las disposiciones anteriores y las demás serán sometidas a la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, la que podrá admitir la que juzgue más conveniente o desecharlas to-

das, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Madrid, 6 de Julio de 1934.—El Presidente, Telmo Lacasa.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., provisto de cédula personal, clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ..., o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según documentos legales que acompaña; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de Julio de 1934 y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para contratar el "Suministro y montaje de la parte eléctrica de las subestaciones" del ferrocarril de Vitoria a Mecolalde y ramal de San Prudencio, se comprometo a efectuar dicho suministro y montaje, con estricta sujeción a las indicadas bases condiciones y requisitos, en la forma siguiente:

(Aquí precios y cuantos extremos fundamentales sean pertinentes.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por el Jurado mixto correspondiente.

(Fecha y firma completas.)

S—1339

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Subastas de reparación de carreteras con cargo a las bajas de los proyectos del plan general.

Hasta las trece horas del día 30 del mes de Julio actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta, urgente, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general, de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 21 al 25 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934 y 1935, asciende a la cantidad de 52.350,57 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.571 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 4 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al

abrirlo, no resulte con tal requisito cumplido, la cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 10 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1385

Hasta las trece horas del día 30 de Julio actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lórida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta, urgente, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explicación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de San Guim a Santa Coloma de Queralt, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934 y 1935, asciende a la cantidad de 56.150,36 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.685 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (Gaceta del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 4 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y todos los proponentes o licitadores,

sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 10 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1384

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, ha resuelto señalar el día 28 de Julio actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme con riego semiprofundo de betún asfáltico, como primera subasta urgente, para los kilómetros 6 y 7 de la carretera de Chilches a Chovar, proyecto redactado con cargo a bajas de subasta de conservación.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 23 de dicho mes de Julio, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 5.893,02 pesetas.

Segunda anualidad, 17.678,81 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 23.571,83 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 708 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 9 de Julio de 1934.—El Ingeniero-Jefe, José P. de Petinto.

S—1358

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios con empleo en los kilómetros 14 al 18 de la carretera de Quintanar de la Orden a Alcázar de San Juan y kilómetros 40 al 46 de la de Bonillo a Madrudejos, con cargo a las bajas de las de los del Plan general en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 58.715,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.761,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 2 de Agosto próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Ciudad Real, 11 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.

S—1386

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 30 de Julio actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de conservación del firme, mediante doble riego superficial asfáltico de los kilómetros 247,000 al 250,500 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo con cargo a las bajas de la de los del plan general aprobado por Orden de 23 de Mayo último, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 49.335,90, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.480,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.480,07 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 12 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, José Campo Alvarez.

S—1388

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUSA

CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Acordado por la Comisión gestora de esta Excma. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 20 de Junio próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, declarado aplicable a las Diputaciones provinciales por Decreto de 8 de Septiembre de 1932, sacar a subasta las obras de terminación de la construcción del camino vecinal denominado de Ordenes a Portomouro (Sección de Ordenes a Puente Chonia), parte comprendida entre el perfil 547 y final, con sujeción al proyecto modificado y aprobado, así como los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por el tipo de 105.100,25 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la expresada Comisión gestora a las once horas del día siguiente al en que transcurran veinte hábiles, contados desde el inmediato día al en que aparezca este anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, que oportunamente será señalado en el Boletín Oficial de la provincia, constituyendo el Tribunal de subasta el señor Presidente de la referida Comisión o Vocal de la misma en quien delegue, y de un Diputado, designado para que represente a la Corporación en este acto, con asistencia de un Notario del Ilustre Colegio de esta capital, según previene el artículo 5.º de dicho Reglamento, en relación con el 152 del Estatuto provincial vigente.

El plazo fijado para la ejecución y terminación de las obras será el de ocho meses.

El proyecto y pliego de condiciones económicas están de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial (Sección de Fomento) en los días y horas hábiles de oficina, y las proposiciones optando a la subasta se presentarán en dicha Secretaría y en las oficinas de la Dirección del Hospital provincial de Santiago, dependencia que para tal objeto se tiene designada, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior, a las trece horas, al en que haya de celebrarse la subasta, efectuándose su presentación con sujeción a las formalidades prevenidas en las reglas segunda, tercera y quinta del artículo 15 del mencionado Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del día 7), los licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos señalados por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia publicadas por la misma en el Boletín Oficial de 17 de Mayo de 1929. También serán desechadas las

que carezcan del justificante que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1921.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todos los demás requisitos que previene el precedente Real decreto de 6 de Marzo, relacionado con la contratación del trabajo.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras que ejecute, por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales, que serán satisfechas con cargo al presupuesto extraordinario, aprobado en 27 de Agosto de 1928, para la construcción de caminos vecinales de esta provincia.

El depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta, necesario para tomar parte en la misma, se constituirá en la Depositaria de fondos provinciales, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y en la misma forma se efectuará el de la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas, además, con un timbre provincial de una peseta.

Regirán en la subasta y en la ejecución de las obras el expresado Reglamento de 2 de Julio de 1924, y como supletorio, el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, de 13 de Marzo de 1903, y demás disposiciones legales que regulan los contratos de la Administración general.

Se designa al Letrado de esta ciudad D. Marcelino Dafonte Bermúdez para el bastanteo de poderes, y se hace saber que a todo el que constituya en la Depositaria de fondos provinciales el depósito provisional para optar a la subasta y deje de presentar proposición le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de su devolución.

La Coruña, 9 de Julio de 1934.—El Presidente, Antonio Goyanes.—El Secretario, Marcelino Dafonte.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, número ... clase ... expedida en ..., y habitante en la casa número ..., sita en la calle de ..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de terminación del camino vecinal del contrato de la Diputación con el Estado, titulado de Ordenes a Portomouro, sección de Ordenes a Puente Chonia, y del presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas, se comprometo a tomarlas a su cargo, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente con poder bastantado en forma.)

S—1359

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COVALEDA

Cumpliendo los requisitos prevenidos por el Reglamento del 2 de Julio

de 1924, y previo acuerdo del Ayuntamiento de esta localidad, se anuncia la subasta pública para la construcción de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta población, con sujeción al proyecto, planos, presupuesto y condiciones generales facultativas y económicas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de haber expirado el término de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo también otro señor Concejil designado por el Ayuntamiento y un Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la ciudad de Soria.

Las proposiciones se harán por escrito en papel de 4.50 pesetas, sexta clase, y redactadas con estricta sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo sobre cerrado en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la referida GACETA hasta el anterior al en que aquélla haya de tener lugar, durante las horas de nueve a doce, en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 del Reglamento anteriormente citado, sirviendo de base para ésta el tipo de 138.000 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, pagadas mensualmente según obra ejecutada, extremo que se justificará por certificación del ingeniero director de las obras.

El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiere quedado la subasta, sea cualquiera la causa que alegue, porque ésta tendrá lugar a riesgo y ventura.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal una fianza provisional equivalente al 5 por 100 del presupuesto de las obras que sirve de tipo a la subasta, pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que determina el artículo 11 del mismo.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, así como planos, presupuestos y demás documentos que forman el proyecto respectivo, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a doce, todos los días no feriados que median al de la subasta.

Covalada a 9 de Julio de 1934.—El Alcalde, Argüero Pérez.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., acompañando por separado su cédula personal corriente y documento que acredita haber hecho el depósito provisional y prevenido, enterado de las condiciones facultativas y económicas, planos, proyectos y presupuestos que constan en el expediente para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y

alcantarillado del pueblo de Covalada, se obliga a ejecutar dichas obras por los precios del proyecto o con la baja del ... por 100 sobre los precios del presupuesto.

(Pueblo, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—1355

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICALVARO

Declarada desierta la subasta que para la construcción de un Grupo escolar en esta población fué anunciada en el *Bolétin Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID de 25 y 26 de Abril del presente año, respectivamente, se anuncia una segunda por el tipo, condiciones y procedimiento determinados para la primera, para el día 26 del mes en curso, a las doce horas, en la Casa Capitular, situada en el Casco, pudiendo los interesados examinar libremente, ora en el Ayuntamiento, ya también en la Oficina auxiliar, los planos, pliego de condiciones y cuanto en definitiva les convenga conocer.

Vicalvaro, 10 de Julio de 1934.—El Alcalde, A. San José.

S—354

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMER AENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES

Examinadas las peticiones formuladas por los Maestros nacionales que en virtud de lo dispuesto en la Orden de 10 de Mayo último (GACETA del 11) y Ordenes complementarias de 17 y 20 de Mayo, 6, 8 y 22 de Junio siguiente, solicitando tomar parte en el concurso especial para consortes, y en consonancia con lo dispuesto en las citadas Ordenes y Decreto de 1.º de Junio de 1932, esta Sección ha resuelto formular las correspondientes propuestas provisionales de destino, en cumplimiento de instrucción quinta de la Orden de 10 de Mayo próximo pasado, en vacantes publicadas en la GACETA del 27.

MAESTROS—PRIMER ESCALAFÓN

Don Vivente Ramos Martínez, de Priaranza de la Valduerna (León), para Burgos, Sección graduada, número 2, San Lorenzo; antigüedad desde 1-8-915.

MAESTRAS—PRIMER ESCALAFÓN

Doda Aurelia Casado Lastra, de Villadiego, para Pradoluengo, Sección graduada; antigüedad, 1-10-930. (Comprendida Orden de 30-9-929 y Circular de 20-2-932, Ministerio de la Gobernación.)

MAESTROS Y MAESTRAS — PRIMER ESCALAFÓN

Don Pedro Mateos Tejedor, de S. Vitero (Zamora), para Villavela de Esgueva, unitaria; antigüedad, 15-12-930.

Doña Isabel Chicote Barbero, de San Juan del Rebollar (Zamora), para Villavela de Esgueva, unitaria; antigüedad, 24-6-931. (Consorte del anterior.)

MAESTROS Y MAESTRAS—SEGUNDO ESCALAFÓN

Don Emilio Mantilla de los Rios y Mina, de Villalobar de Rioja (Logroño), para Cabañes de Esgueva, unitaria; antigüedad, 18-4-927; excedencia, 16-6-930; reintegro, 1-4-933.

Doña María Mercedes Serrano del Castillo Lazcano, de Redecilla del Camino, para Cabañes de Esgueva; antigüedad, 19-3-930. (Consorte del anterior.)

EXCLUIDOS

Don Gregorio Díez Rodríguez, Maestro de Villalvilla Sobresierra y doña María Concepción Arce Díez, de Gredilla de la Polera, para que la localidad que solicitan (Miranda de Ebro y Sasamón), son de censo superior al de las que sirven actualmente dichos consortes, aun llevando muchos años de servicios y estar comprendidos en el número 2 de la Orden de 6-6-934 (GACETA del 8 y Orden de 11 del mismo, GACETA del 23).

Don Bienvenido Bayo López, Maestro de Horna y doña Consuelo López Gutiérrez, de Salas de Bureba, porque la localidad que solicitan (Villagonzalo Pedernales) es de censo superior al de las que sirven actualmente dichos consortes y estar comprendidos en el número 2 de la Orden de 6-6-934 (GACETA del 8 y Orden de 22 del mismo (GACETA del 23)).

Don Germán Yudego Santos, Maestro de Torrecilla del Monte, Antigüedad 1-6-932, y doña Aser Fernández Martínez, cursillista de 1931, número 1.500, letra H (GACETA 8-12-933), propuesta provisionalmente para Ircio (Burgos), por las mismas causas que los anteriores.

Don Eloy Maestre Jofre y doña Mercedes Usach Rodrigo, cursillistas de 1931, primero por no justificarse debidamente su condición de Maestros propuestos provisionalmente para las Escuelas que citan; segundo por no ajustarse las hojas de servicios que acompañan a lo prevenido en la Orden de 24 de Febrero del año actual (GACETA del 27) y estar cerradas en fecha distinta a la que ordena en el anuncio de vacantes, y tercero por haberse recibido el expediente fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Dentro del plazo de quince días correlativos, a contar del día siguiente a la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, podrán formular las reclamaciones que los solicitantes estimen oportunas, siempre que las fundamente en preceptos legales, remitiéndolas directamente a esta Sección Administrativa, bien entendido que las que no tengan su entrada en el

Registro general de la misma antes de las trece horas del día en que termine el plazo, quedarán sin curso, archivándose en esta oficina.

Burgos, 28 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

P—499

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA PLANA

Relación nominal de destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, correspondientes a Maestros, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la instrucción segunda de la Orden ministerial de 10 de Junio de 1934 (Gaceta del día 11), y que han de proveerse en concurso especial para consortes.

Localidad, Benicasim; provincia de Castellón; clase de destino, unitaria; sexo, maestra; Censo, 1.813 habitantes; causa de la vacante, nueva creación; fecha de la vacante, Orden ministerial de 19 de Junio de 1934 ("Gaceta del 24).

Los maestros que se consideren con derecho a solicitar esta vacante, presentarán sus expedientes, completos, con arregio a lo determinado en las Ordenes de 6 de Junio de 1934 ("Gaceta" del 8), 8 de Junio de 1934 ("Gaceta" del 9) y 22 de Junio de 1934 ("Gaceta" del 23), dentro del plazo de veinte días naturales, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los 20, empezándose a contar desde el día siguiente inclusive de la fecha de la "Gaceta de Madrid" en que se publique este anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Castellón, 27 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel María Fuentes Ortega.

P—495

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Adzaneta; Censo, 3276 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niñas (Plaza Mayor, 10, primero).

2; Almedijar; 674; unitaria de niñas.
3; Autara; 3.030; unitaria de niñas (calle de Navarro Reverter, 13, primero).

4; Benafijos; 929; unitaria de niñas.
5; Benasal; 2.431; auxiliaria desdoblada (calle de la Muela, número 3).

6; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niñas.

7; Benlloch; 1.784; unitaria de niñas.

8; Borriol; 3.190; unitaria de párvulos (calle del Herén, número 20).

9; Burriana; 15.533; Sección graduada (Grupo de Cervantes).

10; Calig; 3.150; unitaria de niñas, número 2.

11; Camet lo Roig; 2.308; unitaria de niñas.

12; Castelnovo; 1.854; unitaria de niñas (calle de Navarro Reverter, número 17, bajo).

13; Cati; 2.083; unitaria de niñas.

14; Caudiel; 1.536; unitaria de niñas.

15; Cervera del Maestre; 2.242; unitaria de niñas.

16; Cinotorres; 1.586; unitaria de párvulos (calle de la Escuela, 8 y 10).

17; Chert; 2.456; unitaria de niñas (calle de San Vicente, número 22).

18; Chiva de Morella; 502; unitaria de niñas.

19; Chodos; 927; unitaria de niñas.

20; Chovar; 655; unitaria de niñas.

21; Figueroles; 634; unitaria de niñas.

22; Forcall; 1.750; unitaria de niñas.

23; Geldo; 953; unitaria de niñas.

24; Jérica; 2.952; Sección graduada.

25; Lucena del Cid; 4.016; unitaria de niñas (calle del Granero, 27, bajo).

26; Morella; 5.883; auxiliaria desdoblada, número 2.

27; Montán; 1.002; unitaria de niñas.

28; Nules; 6.130; auxiliaria desdoblada, párvulos (calle de Alameda, 10).

29; Onda; 7.722; unitaria de niñas (calle de los Angeles, número 23).

30; Oropesa; 1.000; unitaria de párvulos.

31; Peñíscola; 3.204; unitaria de niñas, número 2.

32; Pina de Montalgrao; 629; unitaria de niñas.

33; Portell de Morella; 996; unitaria de niñas.

34; Segorbe; 6.523; Sección graduada.

35; Torás; 723; unitaria de niñas.

36; Torreblanca; 3.722; unitaria de niñas.

37; Traiguera; 2.440; unitaria de niñas, número 2.

38; Useras; 2.754; unitaria de niñas, número 2.

39; Vall d'Alba; 3.020; unitaria de niñas.

40; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de párvulos (calle de Joaquín Costa, número 5).

41; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Sedre).

42; Vistabella del Maestrasgo; 2.261; unitaria de párvulos.

Serie B.

43; Alcora; 4.754; unitaria de párvulos, número 2.

44; Almazora; 8.070; Sección graduada.

45; Almenara; 2.142; unitaria de niñas.

46; Bechi; 2.310; unitaria de párvulos.

47; Burriana; 15.533; Sección graduada (Grupo de Cervantes).

48; Burriana; 15.533; Sección graduada (Grupo de Cervantes).

49; Castelnovo; 1.254; unitaria de párvulos (calle de Navarro Reverter, número 17, bajo).

50; Cinotorres; 1.586; unitaria de niñas (calle de la Escuela, número 12, segundo).

51; Cuevas de Vinromá; 3.888; auxiliaria desdoblada de párvulos, número 2.

52; Eslda; 1.476; unitaria de niñas, número 2 (P. de la Iglesia).

53; Lucena del Cid; 4.016; unitaria de niñas (calle del Granero, 27, primero).

54; Onda; 7.722; auxiliaria desdoblada de párvulos, número 5 (P. Mercado).

55; Segorbe; 6.523; Sección graduada.

56; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de niñas, número 5 (Pi y Margall, 2).

57; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de párvulos (calle de Lerroux, 28).

58; Villahermosa; 2.521; unitaria de niñas.

59; Villarreal; 19.101; Sección graduada (C. del Segre).

60; Villarreal; 19.101; Sección graduada (C. del Segre).

61; Villavieja; 2.735; unitaria de niñas.

62; Vinaroz; 8.278; unitaria de párvulos (P. de Salmerón, número 8, principal).

Serie C.

63; Almazora; 8.070; unitaria de párvulos, número 1 (Grupo Unamuno).

64; Burriana; 15.533; Sección graduada (Grupo Cervantes).

65; Burriana; 15.533; unitaria, número 2.

66; Castellón; 35.979; unitaria de párvulos, Aulas de la Latinitud (Salón frente entrada, bajo).

67; Lucena del Cid; 4.016; unitaria de párvulos (Casa Capitular, bajo).

68; Onda; 7.722; unitaria de párvulos, número 1 (Plaza de San Cristóbal).

69; Vall de Uxó; 9.244; unitaria número 6 (Guzmán el Bueno, número 2).

70; Villarreal; 19.101; Sección graduada (C. del Segre).

71; Villarreal; 19.101; unitaria de párvulos (C. del Bechi, número 1).

Serie D.

72; Almazora; 8.070; unitaria de párvulos, número 2 (Grupo Unamuno).

73; Burriana; 15.533; Sección graduada (Grupo Cervantes).

74; Burriana; 15.533; Sección graduada de párvulos (Grupo Cervantes).

75; Castellón; 35.979; Sección graduada (Grupo Castellón).

76; Horno de las Alquerías del Niño Perdido (Villarreal); 2.440; unitaria de niñas.

77; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de niñas, número 7 (Avenida Pablo Iglesias, número 6).

78; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Segre).

De menos de 500 habitantes.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Ballestar; Censo, 339 habitantes; clase de la Escuela, mixta, servida por Maestra.

2; La Barona (Vall d'Alba); 369; unitaria de niñas.

3; Barrio del Mar (Almenara); 209; mixta, servida por Maestra.

4; Bojar; 473; unitaria de niñas.

5; Font Cati (Cati); 150; mixta, servida por Maestra.

6; La Foya (Alcora); 246; mixta, servida por Maestra.

7; Sacañet; 399; mixta, servida por Maestra.

8; Peñalba (Segorbe); 301; unitaria de niñas.

9; San Vicente de Piedrahita (C. Arenoso); 404; unitaria de niñas.

10; La Vall (Cati); 150; mixta, servida por Maestra.

11; Vilarete (Sierra Engarcerán); 243; mixta, servida por Maestra.

12; Villamañur; 449; unitaria de niñas.

13; Villores; 475; unitaria de niñas.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo primero de la Orden ministerial de 7 de Junio de 1934.

Castellón, 25 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel María Fuentes.

P—494

Relación de las escuelas, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Adzaneta; Censo, 3.276 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niños (Plaza de Lafuente, número 1, primero).
 2; Albocácer; 3.203; unitaria de niños, número 1.
 3; Alfondeguilla; 884; unitaria de niños.
 4; Almenara; 2.142; unitaria de niños (calle de los Molinos, número 24, primero).
 5; Bechí; 2.310; Sección graduada de niños.
 6; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niños.
 7; Benicasim; 1.831; unitaria de niños.
 8; Burriana; 15.533; Sección graduada (Grupo Cervantes).
 9; Burriana; 15.533; Sección graduada (Grupo Cervantes).
 10; Cabanes; 3.711; unitaria de niños (Ramón y Cajal, número 48).
 11; Castellón; 35.979; Sección graduada (Grupo Ejército).
 12; Castellfort; 1.148; unitaria de niños.
 13; Castillo de Villamalefa; 1.123; unitaria de niños.
 14; Cati; 2.083; unitaria de niños.
 15; Chilches; 1.252; unitaria de niños.
 16; Chovar; 697; unitaria de niños.
 17; Eslida; 1.476; unitaria de niños, número 2 (Avenida de Alcalá Zamora).
 18; Jérica; 2.952; Sección graduada de niños.
 19; La Jana; 2.079; unitaria de niños.
 20; La Mata de Morella; 619; unitaria de niños.
 21; Navajas; 980; unitaria de niños.
 22; Onda; 7.722; unitaria de niños (calle Concepción, número 22, segundo).
 23; Onda; 7.722; unitaria de niños (calle de Joaquín Costa, 26, bajo).
 24; Oropesa; 1.000; unitaria de niños.
 25; Puebla de Arenoso; 1.633; unitaria de niños.
 26; San Mateo; 3.599; unitaria de niños, número 1 (Nuestra Señora de los Angeles).
 27; Segorbe; 6.523; Sección graduada de niños.
 28; Collet (Sierra Engarcerán); 574; mixta, servida por Maestro.
 29; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de niños, número 5 (calle de Blasco Ibáñez, número 37).
 30; Villar de Canes; 508; unitaria de niños.
 31; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Tranvía, 4 y 6).

32; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Tranvía, 4 y 6).
 33; Vinaroz; 8.278; Sección graduada de niños, número 1.
 34; Zucaina; 1.128; unitario de niños.

Serie B.

35; Bechí; 3.210; Sección graduada de niños.
 36; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niños.
 37; Burriana; 15.533; Sección graduada de niños (Grupo Cervantes).
 38; Burriana; 15.533; Sección graduada de niños (Grupo Cervantes).
 39; Castellón; 35.979; Sección graduada de niños (Ronda de la Magdalena).
 40; El Forcall; 1.750; unitaria de niños.
 41; Jérica; 2.952; Sección graduada de niños.
 42; La Jana; 2.079; unitaria de niños, número 1 (Plaza de la República).
 43; Nules; 6.310; Sección graduada de niños.
 44; Onda; 7.722; unitaria de niños (calle Concepción, 22, primero).
 45; Onda; 7.722; unitaria de niños, número 7 (calle de Pablo Iglesias).
 46; San Mateo; 3.599; unitaria de niños, número 2 (Nuestra Señora de los Angeles).
 47; Segorbe; 6.523; Sección graduada de niños.
 48; Vall d'Alba; 3.020; unitaria de niños (C. Benlloch, 14).
 49; Villarreal; 19.101; Sección graduada de niños (calle del Tranvía, números 4 y 6).
 50; Vinaroz; 8.278; Sección graduada de niños, número 2.

Serie C.

51; Bechí; 2.310; Sección graduada de niños.
 52; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niños.
 53; Burriana; 15.533; Sección graduada de niños (Grupo Cervantes).
 54; Santa Bárbara (Burriana); 700; unitaria de niños.
 55; Castellón; 35.979; Sección graduada de niños (Ronda de la Magdalena).
 56; Cervera del Maestre; 2.242; Sección graduada de niños.
 57; Horno de las Alquerías del Niño Perdido (Villarreal); 2.440; unitaria de niños.
 58; Onda; 7.722; unitaria de niños (C. Concepción, número 22, bajo).
 59; Rosell; 2.043; Sección graduada de niños.
 60; Villarreal; 19.101; Sección graduada de niños (calle del Tranvía, números 4 y 6).

Serie D.

61; Alcalá de Chivert; 5.628; unitaria de niñas (Plaza de la República, números 12 y 13).
 62; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niños.
 63; Burriana; 15.533; Sección graduada de niños (Grupo Cervantes).
 64; Castellón; 35.979; Sección graduada de niños (Grupo Ejército).
 65; Onda; 7.722; unitaria de niños

(calle de Joaquín Costa, 26, segundo).
 66; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de niños (calle de Guzmán el Bueno, 2).
 67; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Tranvía, 4 y 6).

De menos de 500 habitantes.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Araya (Alcora); Censo, 446 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niños.
 2; Bojar; 473; unitaria de niños.
 3; Boy (Vistabella); 280; mixta, servida por Maestro.
 4; Calpes (Los) (Puebla de Arenoso); 374; unitaria de niños.
 5; Casa Benages (Villahermosa del Río); 375; mixta, servida por Maestro.
 6; Masías de Corrales (Vall d'Alba); 336; mixta, servida por Maestro.
 7; Masías de Pelechanela (Vall d'Alba); 240; mixta, servida por Maestro.
 8; Masías de Toribio (Vall d'Alba); 364; mixta, servida por Maestro.
 9; Masías Parra (Lucena); 300; mixta, servida por Maestro.
 10; Masías Costa (Lucena); 318; mixta, servida por Maestro.
 11; Masías Pedroses (Lucena); 288; mixta, servida por Maestro.
 12; Manco Llaves (Villahermosa del Río); 269; mixta, servida por Maestro.
 13; Monzona (La) (Puebla de Arenoso); 351; mixta, servida por Maestro.
 14; San Bartolomé (Villahermosa del Río); 270; mixta, servida por Maestro.
 15; Fuentes de Ayódar; 324; unitaria de niños.
 16; Venta Morrones (Villahermosa del Río); 306; mixta, servida por Maestro.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo primero de la Orden ministerial de 7 de Junio de 1934.

Castellón, 25 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel María Fuentes.

P—493

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

PROPUESTAS PROVISIONALES DE NOMBRAMIENTOS PR EL CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES

Habiendo sido anunciado en la GACETA de 25 de Mayo último, concurso para proveer por consortes las escuelas correspondientes a dicho turno en esta provincia, en atención a lo que dispone la Orden de 10 del mismo mes, cuyo plazo de presentación de instancias finalizaba en 13 de Junio actual; plazo prorrogado por diez días por Orden del 6 del mismo mes, publicada en la GACETA del día 8, y quedando, por tanto, ampliado hasta el día 18, en virtud de lo que dispone la disposición quinta de la citada Orden de 10 de Mayo; y en virtud de los expedientes recibidos en plazo legal, esta Sección formula las siguientes propuestas de nombramientos provisionales:

Doña Francisca García Gómez, Maestra de Belmonte (Cuenca), número 6.797 del primer Escalafón, con-

sorte del funcionario del Cuerpo de Prisiones con destino en Alcázar de San Juan, D. Manuel de Pablo Mayor, se le adjudica la escuela unitaria número 2 de Alcázar de San Juan.

Don Eduardo Baeza Merlo, Maestro de Pazos (Orense), número 18.499 del primer Escalafón, consorte de doña Asunción Alarcón Hurtado, Maestra en propiedad de una Sección graduada de Valdepeñas, se le adjudica la escuela unitaria número 4 de Valdepeñas; si bien esta adjudicación esta condicionada a la resolución que pudiera recaer en un recurso pendiente por motivo de concursillo.

Don Manuel García Gil, Maestro de Adamuz (Córdoba), número 194 A, consorte de doña Ana Fernández Gómez, Maestra en propiedad de una escuela nacional de Fuencaliente, se le adjudica la escuela de Fuencaliente.

Don Buenaventura Pintor Marín, Maestro nacional electo de Oquiza (Alava), nombrado provisionalmente, según relación publicada en la GACETA de 24 de Mayo, cursillista de 1931, número 1.762, consorte de doña Servilia González de la Higuera y Santos, Oficial de Administración de tercera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Ciudad Real, se le adjudica la Sección graduada número 1 de Ciudad Real.

Don Francisco Blanco Mateos y doña Angeles Blanco Ruiz, Maestros consortes procedentes de los cursillos de 1931, electos de Lezanuel (Cuenca), el primero, y Peñarroya - Pueblonuevo (Córdoba), la segunda, por Ordenes publicadas en las GACETAS de 27 y 25 de Abril, con los números 449 y 462, respectivamente, y teniendo en cuenta que el Censo de Peñarroya-Pueblonuevo es de 24.691 habitantes, se adjudica al Sr. Blanco Mateos la escuela unitaria número 8 de Alcázar de San Juan, y a la señora Blanco Ruiz la unitaria número 6 de la misma población.

Habiéndose recibido otras peticiones de Maestros cónyuges que, residiendo en distintas poblaciones, solicitan nombramiento para una de esta provincia, y resultando que las que son objeto de petición tienen un Censo superior al de mayor vecindario de los respectivos cónyuges, en virtud de los que previene la regla segunda de la Orden de 6 del actual, se desestiman dichas peticiones.

Igualmente, queda desestimada la petición de los consortes D. Wenceslao de Moya Eisman y doña Bianca Alabarce Ruiz, Maestros de Gumilla (Murcia) y Casas de Juan Núñez (Albacete), respectivamente, por haber tenido entrada en esta Sección fuera de plazo, ya que éste terminó el día 18 y el expediente se recibió el 22 del mismo, adoleciendo, además, de falta de legitimación el certificado de matrimonio.

Según dispone el párrafo quinto, en su apartado segundo, dentro del término de quince días, a partir de la inserción de estas propuestas en la GACETA DE MADRID, los interesados que estimaren lesionados sus derechos dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos le-

gales, a esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

Ciudad Real, 23 de Junio de 1934.—
El Jefe de la Sección, Ignacio Gall.
P—475

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

- Número de orden, 1; localidad y Ayuntamiento, Aspay, Chantada; Censo, 514 habitantes; Escuela, mixta.

2; Arcos, Chantada; 605; mixta.
3; Aldurfe, Ferreorabella, Riotorto; 727; mixta.

4; Aguiar, Otero de Rey; 1.107; mixta.

5; Baamorto, Monforte; 1.550; mixta.

6; Bagueizos, Lugo; 506; mixta.

7; Budián, Valle de Oro; 615; mixta.

8; Burgas y Candamil, Germade; habitantes 1.590; mixta.

9; Bretoña, Pastoriza; 510; mixta.

10; Brosmos, Sober; 514; mixta.

11; Castelo Grande, Guntín; 1.000; mixta.

12; Cedrón, Lángara; 510; mixta.

13; Corbelle, Villalba; 523; mixta.

14; Cabanas, Riobarba; 806; mixta.

15; Cela, Otero de Rey; 1.036; mixta.

16; Cubilledo, Baleira; 643; mixta.

17; Donis; Cervantes; 1.250; mixta.

18; Feria de Casyroncán, Samos; 773; mixta.

19; Fontaneira, Baleira; 531; mixta.

20; Fondodelugar, Lángara; 778; Escuela mixta.

21; Ferroy, Guntín; 520; mixta.

22; Saviñaó, idem; 880; unitaria.

23; Illán, Begonte; 1.154; mixta.

24; Judán, Villadrid; 709; mixta.

25; La Iglesia, Riobarba; 610; mixta.

26; Lamas de Campo, Fonsagrada; 542; mixta.

27; Logares, Fonsagrada; 516; mixta.

28; Loureiro, Sarriá; 547; mixta.

29; Lozara, Samos; 1.028; mixta.

30; Meda, Castroverde; 1.040; mixta.

31; Mestre, Meiras; 509; mixta.

32; Montecubeiro, Castroverde; 1.173; mixta.

33; Narla, Friol; 818; mixta.

34; Negrada, Riobarba; 782; mixta.

35; Noceda, Los Nogales; 1.133; Escuela mixta.

36; Puente, Lugo; 618; mixta.

37; Portanova, Lugo; 915; mixta.

38; Podente, Chantada; 937; mixta.

39; Podornelo segunda, Cervantes; 530; mixta.

40; Parada, Otero de Rey; 1.240; mixta.

41; Piñeira, Fonsagrada; 506; mixta.

42; Quindós, Cervantes; 967; mixta.

43; Raó, Navia de Suarasa; 564; mixta.

44; Rea de Cruz, Pastoriza; 650; mixta.

45; Rebordelo, Cospeito; 507; mixta.

46; Retorta, Guntín; 594; mixta.

47; Rábade número 2, Rábade; 1.128; mixta.

48; Rivas Altas, Monforte; 930; mixta.

49; Rivas de Miño, Piñeiro, Lugo; 503; mixta.

50; Sagaruje, Castroverde; 300; Escuela mixta.

51; San Juan de Tor, Monforte; 137; mixta.

52; Sejosmil, Meira; 702; mixta.

53; Soan, Quiroga; 531; mixta.

54; Sosgos, Villamea; 508; mixta.

55; Tor, Monforte; 1.910; mixta.

56; Torres, Los Nogales; 1.026; mixta.

57; Tortes, Becerreá; 1.263; mixta.

58; Valdefariña, Piedrafitá; 549; Escuela mixta.

59; Villamor, Caurel; 674; mixta.

60; Villaguante, Carballedo; 650; Escuela mixta.

61; Villapedre, Villalba; 567; mixta.

Villaseán, Ribadeo; 505; mixta.

63; Villanueva, Cervantes; 600; mixta.

64; Villaldar, Miraz, Friol; 900; mixta.

65; Villalba, Fonsagrada; 505; mixta.

66; Villalba; 2.217; Sección graduada.

67; Villasuso, Lángara; 996; mixta.

De menos de 500 habitantes.

68; Arrojo, Fonsagrada; 425; mixta.

69; Baz, Sober; 483; mixta.

70; Barante, Sober; 421; mixta.

71; Barcela, Negueira de Muñiz; 374; mixta.

72; Barrio, Corgo; 416; mixta.

73; Bullán, Becerreá; 253; mixta.

74; Cadoalla, Becerreá; 305; mixta.

75; Chao de Paleiro, Monforte; 230; unitaria.

76; Calvo, Monforte; 215; mixta.

77; Castrillón, Pantón; 473; mixta.

78; Castelo, Cervo; 289; mixta.

79; Castro das Seijas, Palas de Rey; 373; mixta.

80; Castro, Puertomarín; 408; mixta.

81; Cogela, Ribadeo; 292; mixta.

82; Enceneira, Quiroga; 338; mixta.

83; Eijo, Cordido, Foz; 386; mixta.

84; Espasante de Abajo, Riotorto; 490; mixta.

85; Estelo, Mondoñedo; 175; mixta.

86; Faooy, Cabojo, Abadín; 330; mixta.

87; Ferreiros, Caurel; 368; mixta.

88; Ferreiro, Puebla del Brollón; 253; mixta.

89; Frairia, Castroverde; 498; mixta.

90; Freán, Guntín; 483; mixta.

91; Freán, Saviñaó; 198; mixta.

92; Fojas, Villamea; 354; mixta.

93; Gándaras, Monforte; 273; mixta.

94; Gondar, Jove; 429; mixta.

95; Gondán, Barreiros; 387; mixta.

96; Guntis, Sober; 406; mixta.

97; Hermelle, Villadrid; 340; mixta.

98; Hermide, Pol; 357; mixta.

99; Hermida, Castro de Rey; 230; mixta.

110; Junto a la Iglesia, Cospeito; 404; mixta.

101; La Iglesia, Alfoz; 258; mixta.

102; La Iglesia, Puebla del Brollón; 354; mixta.

103; La Iglesia (Prevesos), Castro de Rey; 415; mixta.

104; Lamas, Puertomarín; 492; mixta.

105; Liñares, Puebla del Brollón; 354; mixta.

106; Liñeiras, Villamea; 274; mixta.

107; Lousada, número 2, Germade; 368; mixta.

108; Moicido Escourido, Valle de Oro; 208; mixta.

- 109; Momán de Arriba, Cospeito; 315; mixta.
- 110; Nespeira, Carballedo; 229; mixta.
- 111; Olvada, Antas de Ulla; 256; mixta.
- 112; Orbazay, Lugo; 253; mixta.
- 113; Pedregas, Castro de Rey; 403; mixta.
- 114; Piedrafita, Trasparga; 381; Escuela mixta.
- 115; Pincelo, Chantada; 223; mixta.
- 116; Piñeira, Taboada; 188; mixta.
- 117; Piñeira, Caurel; 166; mixta.
- 118; Quintela, Piñeiro, Páramo; 388; mixta.
- 119; Rebordaos, Saviñao; 349 habitantes; mixta.
- 120; Riberas (Lea de), Castro de Rey; 352; mixta.
- 121; Riudoporto, Negueira de Muñiz; 315; mixta.
- 122; Roás, Cospeito; 496; mixta.
- 123; Ronfe, Lámbara; 340; mixta.
- 124; Rúa, Cervo; 471; mixta.
- 125; Saá, Puebla del Brollón; 174; mixta.
- 126; Salgueiros, Monterroso; 121; mixta.
- 127; Sambreijo, Carballedo; 344 habitantes; mixta.
- 128; Sandre, Muras; 295; mixta.
- 129; San Esteban, Villameá; 443 habitantes; mixta.
- 130; San Juan Veiga, Chantada; 400; mixta.
- 131; San Salvador Bubal, Carballedo; 483; mixta.
- 132; San Vicente, Saviñao; 369; mixta.
- 133; Santalla, Negueira de Muñiz; 157; mixta.
- 134; Santa María Nogueira, Chantada; 452; mixta.
- 135; Santa María del Villar, Sarriá; 273; mixta.
- 136; Santa María, Lamas; 417; mixta.
- 137; Santiago de Losada; Carballedo; 342; mixta.
- 138; Seijo, Piedrafita; 216; mixta.
- 139; Sobreda, Saviñao; 375; mixta.
- 140; Sotáriz, Chantada; 452; mixta.
- 141; Sotodeogos, Villaodrid; 298 habitantes; mixta.
- 142; Sotordey, Rivas del Sil; 410 habitantes; mixta.
- 143; Tordea, Castroverde; 408; mixta.
- 144; Torveo, Rivas del Sil; 366 habitantes; unitaria.
- 145; Touzón, Becerreá; 373; mixta.
- 146; Trabadelo, Trabada; 207; mixta.
- 147; Vega de Braña; Piedrafita; 251; mixta.
- 148; Vilavoa, Villaodrid; 321; mixta.
- 149; Vilavoa, Chantada; 485; mixta.
- 150; Vilela, Otero de Rey; 400; mixta.
- 151; Viñouta de Abajo, Becerreá; 171; mixta.
- 152; Villániz, Quiroga; 242; mixta.
- 153; Villarmide, Villaodrid; 276 habitantes; mixta.
- 154; Vilvester, Quiroga; 251; mixta.

MAESTRAS

Serie A.

- 1; Alba, Belesar, Villalba; 1.084 habitantes; mixta.
- 2; Barbadelo, Sarriá; 594; mixta.
- 3; Castelo, Sarriá; 504; mixta.
- 4; Buriz, Trasparga; 1.089; mixta.
- 5; Cangas, Pantón; 1.397; mixta.
- 6; Cela, Becerreá; 540; mixta.
- 7; Cela, Cervantes; 707; mixta.
- 8; Comeas, Castroverde; 534; mixta.
- 9; Cotá, Friol; 850; mixta.

- 10; Ferreiras, Palas de Rey; 691 habitantes; mixta.
- 11; Fradegas, Antas de Ulla; 543 habitantes; mixta.
- 12; Quintián, Sarriá; 1.065; mixta.
- 13; Guntín, Friol; 758; mixta.
- 14; Labrada, Abadín; 1.293; mixta.
- 15; Ligonde, Monterroso; 775; mixta.
- 16; La Iglesia, Pastoriza; 826; mixta.
- 17; Macedas, Palas de Rey; 698 habitantes; mixta.
- 18; Millairos, Carballedo; 397; unitaria.
- 19; Noceda, Incio; 778; mixta.
- 20; Couteiro, Pol; 600; mixta.
- 21; Pacios, Piedrafita; 1.047; mixta.
- 22; Peibás, Antas de Ulla; 606; mixta.
- 23; Piugos, Lugo; 651; mixta.
- 24; Puente de Lózara; 798; mixta.
- 25; Quiroga, idem; 805; párvulos.
- 26; Reboredo, Montforte; 890; unitaria.
- 27; Recelle, Puertomarín; 755; mixta.
- 28; Santa Cristina de Arcos, Antas de Ulla; 692; mixta.
- 29; Sanfíz de Villapedre, Sarriá; 277; mixta.
- 30; San Lázaro, Mondoñedo; 549 habitantes; mixta.
- 31; San Salvador de Asma, Chantada; 682; mixta.
- 32; San Vicente de Coeo, Lugo; 520; mixta.
- 33; Solar, Chantada; 645; unitaria.
- 34; Tuiriz, Pantón; 800; unitaria.
- 35; Germar, Cospeito; 507; unitaria.
- 36; Vilar de Lamas, Sarriá; 904 habitantes; mixta.
- 37; Villapoupre, Antas de Ulla; 1.059; mixta.
- 38; Villayor, Negrán, Guntín; 891; mixta.
- 39; Zanfoga, Piedrafita; 1.229; unitaria.

De menos de 500 habitantes.

- 40; Beján, Cospeito; 159; mixta.
- 41; Betote, Sarriá; 326; mixta.
- 42; Campos, Carballedo; 399; mixta.
- 43; Campo de Cabo, Orol; 450; mixta.
- 44; Campo de la Iglesia, Trabada; 121; mixta.
- 45; Corral de Vilar, Castro de Rey; 451; mixta.
- 46; Cedofeita, Ribadeo; 386; mixta.
- 47; Cimadevila, Puebla del Brollón; 466; mixta.
- 48; Folgoso (San Esteban), Corgo; 408; mixta.
- 49; Frontón, Pantón; 437; unitaria.
- 50; Gestosa, Muras; 214; mixta.
- 51; Hermida (Bendía), Castro de Rey; 230; mixta.
- 52; Lagoa, Bravos, Orol; 202; mixta.
- 53; Lousada, número 1, Germade; 344; mixta.
- 54; Lousadela, Sarriá; 282; mixta.
- 55; Masaeda, Fonsagrada; 128 habitantes; mixta.
- 56; Gamalleira, Negueira Muñiz; 141; mixta.
- 57; Pacios, Begonte; 254; mixta.
- 58; Parada Seca, Quiroga; 470; mixta.
- 59; Pedraza, Monterroso; 432; unitaria.
- 60; Pedrón, Castro de Rey; 388 habitantes; mixta.
- 61; Piñeira, Monterroso; 453; mixta.
- 62; Piñeira, Ribadeo; 250; mixta.
- 63; Piñel, Puebla del Brollón; 116; mixta.
- 64; Proveiros, Monforte; 134; mixta.
- 65; Ramil Coto de A., Castro de Rey; 260; unitaria.

- 66; Río, Monforte; 225; mixta.
 - 67; Rúa de Arriba, Castro de Rey; 409; mixta.
 - 68; Saá, Puebla del Brollón; 451; mixta.
 - 69; San Andrés, Mondoñedo; 180 habitantes; mixta.
 - 70; San Cosme de Manan; Corgo; 226; mixta.
 - 71; San Cristóbal de Fornca, Chantada; 190; mixta.
 - 72; San Jorge, Chantada; 300; mixta.
 - 73; San Mamed de Pereira; 136 habitantes; mixta.
 - 74; Santalla, Puebla del Brollón; 173; mixta.
 - 75; Santalla, Riotorto; 228; mixta.
 - 76; Santiago de Arriba, Chantada; 399; mixta.
 - 77; San Mamed, Carballedo; 365 habitantes; mixta.
 - 78; Sotojuanes, Mondoñedo; 166 habitantes; mixta.
 - 79; Uffe, Chantada; 444; mixta.
 - 80; Vilacha, Jove; 322; mixta.
 - 81; Villapena, Trabada; 264; mixta.
- Lugo, 22 de Junio de 1934.—El Jefe, de la Sección (ilegible).

P—478

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En el anuncio de vacantes de Escuela nacionales (Maestras) anunciadas para su provisión en propiedad en la GACETA de 10 de los corrientes, se advierten los siguientes errores de inserción:

En la Escuela que figura con el número 15, debe decir: Madrid; Avenida Inmaculada, 22; 863.958 habitantes; Sección; anulando "Jaime Balmes" que se inserta a continuación".

La número 26; Madrid; Colonia Iturbe, párvulos, queda eliminada, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 5 de los corrientes, GACETA del 6; en su lugar debe figurar: Madrid; 863.958 habitantes; Sección "Rosario de Ácuña".

En el número 83 de la relación general, que ha sido omitido por error de imprenta, debe figurar la Sección de la graduada "Lope de Rueda"; Madrid, y a partir de ese número la numeración debe correrse un lugar.

En las vacantes correspondientes a Maestros, la de Canillas, que figura con el número 11, debe ser la unitaria número 5, vacante por resulta de concursillo.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Segunda relación de Escuelas vacantes, ocurridas del 15 al 30 de Junio del presente año, correspondientes a la serie que se indica y con número bis, para su intercalación en las dos listas anteriores remitidas por esta Sección.

Escuelas de menos de 500 habitantes.

MAESTRAS

Número de orden. 1 bis 3; localidad

Caballar; censo, 429 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

8 bis 2; Labajos; 460 unitaria.

10 bis 1; Remondo; 448; unitaria.

13 bis 1; Santa María de Rianza; 293; unitaria.

Segovia, 8 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Blázquez.

Relación de Escuelas que, correspondiendo a las series que se indican y con el número bis, para su intercalación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 0; localidad, Aguilafuente; censo, 1.631 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada.

0 bis; Aldea Real; 891; unitaria.

0 bis 2; Arcones; 1.045; unitaria.

1 bis; Condado de Castilnovo; 586; unitaria.

1 bis 2; Hontalbilla; 1.131; unitaria número 2.

1 bis 3; Maderuelo; 831; unitaria.

1 bis 4; Mata de Cuéllar; 610; unitaria.

1 bis 5; Martín Muñoz de las Posadas; 1.175; mixta.

1 bis 6; Melguo de Corcos; 521; unitaria.

1 bis 7; Nava de la Asunción; 2.088; graduada.

1 bis 8; Otero de los Herreros; 863; unitaria.

2 bis; Pinarejos; 506; unitaria.

4 bis; Sanchonuño; 944; unitaria.

5 bis; Turégano; 1.449; unitaria número 1.

5 bis 2; Urueñas; 675; unitaria.

5 bis 3; Valtiendas; 684; unitaria.

5 bis 4; Veganzones; 783; unitaria.

7; Zarzuela del Pinar; 1.016; graduada mixta.

Serie B.

0; Carbonero el Mayor; 2.514; graduada.

0 bis; San Ildefonso; 4.978; graduada.

2; Zarzuela del Pinar; 1.016; graduada mixta.

Relación de Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que, con el número bis, se mandan a los mismos efectos.

Número de orden, 0; localidad, Aldeanueva de la Serrezuela; censo, 425 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

0 bis; Aldehorno; 400; unitaria.

0 bis 2; Caballar; 429; unitaria.

0 bis 3; Escarabajosa de Cuéllar; 424; unitaria.

6; San Miguel de Bermuy; 378; unitaria.

7; Santibáñez de Ayllón; unitaria.

8; Torregutiérrez; 369; unitaria.

Relación de Escuelas que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis, para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a

las listas de vacantes publicadas en la GACETA.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 0; localidad, Abades; censo, 1.039 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

0 bis; Aldea Real; 2.891; unitaria número 2.

1 bis; Arcones; 1.045; unitaria.

1 bis 2; Bernardos; 1.555; párvulos.

2 bis; Cerezo de Arriba; 518; unitaria.

2 bis 2; Coca; 1.685; párvulos.

2 bis 3; Condado de Castilnovo; 585; unitaria.

2 bis 4; Cuevas de Provanco; 769; unitaria.

2 bis 5; Chañe; 932; unitaria.

2 bis 6; El Espinar; 3.639; párvulos.

2 bis 7; Escalona del Prado; 1.179; unitaria número 1.

2 bis 8; Frumales; 502; unitaria.

2 bis 9; Fuente el Olmo de Fuentedueña; 702; unitaria.

2 bis 10; Fuentemillanos; 535; unitaria.

2 bis 11; Fuenterrebollo; 1.185; unitaria número 2.

2 bis 12; Hontalbilla; 1.131; unitaria número 2.

2 bis 13; Juarros de Voltoya; 585; unitaria.

2 bis 14; Linares del Arroyo; 534; unitaria.

3 bis; Montejo de Arévalo; 617; unitaria.

3 bis 2; Mudrián; 514; unitaria.

3 bis 3; Muñozeros; 631; unitaria.

3 bis 4; Navas de San Antonio; 952; unitaria.

3 bis 5; Nieva; 742; párvulos.

3 bis 6; Otero de Herreros; 863; unitaria.

3 bis 7; Prádena; 1.114; unitaria.

3 bis 8; Sanchanuño; 944; unitaria.

3 bis 9; Santiuste de San Juan Bautista; 1.178; unitaria.

7; Valtiendas; 684; unitaria.

8; Vallelado; 1.056; unitaria.

9; Veganzones; 738; unitaria.

10; Villaverde de Iscar; 668; unitaria.

11; Zarzuela del Monte; 949; unitaria.

12; Zarzuela del Pinar; 1.016; Sección graduada mixta.

Serie B.

1 bis; Ayllón; 1.274; unitaria.

2 bis; Fuenterrebollo; 1.185; párvulos.

Serie C.

0; Carbonero el Mayor; 2.514; Sección graduada.

1 bis; Villacastín; 1.427; párvulos.

Serie D.

0; Carbonero el Mayor; 2.514; Sección graduada.

Relación de Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que, con el número bis, se mandan a los mismos efectos.

Número de orden, 1 bis; localidad, Campo de Cuéllar; censo, 469 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

1 bis 2; Calabazas; 560; unitaria.

3 bis; Ciruelos de Coca; 290; mixta.

5 bis; Escarabajosa de Cuéllar; 524; unitaria.

8 bis; Honrubia de la Cuesta; 456; unitaria.

8 bis 1; La Matilla; 367; unitaria.

9 bis; Marazoleja; 425; unitaria.

10 bis; Narros de Cuéllar; 577; unitaria.

15 bis; Santibáñez de Ayllón; 463; unitaria.

15 bis; Villar de Sobrepeña; 379; unitaria.

Segovia, 22 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Blázquez.

P—537

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 22 de Junio último.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Alanís; censo, 4.449 habitantes; clase de Escuela, unitaria de niños.

1-3; Almensilla; 1.199; unitaria de niños.

1-4; Aznalcázar; 2.210; unitaria de niños.

1-5; Aznaicollar; 5.210; unitaria de niños.

1-6; Badolatosa; 4.088; unitaria de niños.

1-7; Benacazón; 3.504; unitaria de niños.

1-8; Bollullos de la Mitación; 2.646; unitaria de niños.

1-9; Bormujos; 2.210; unitaria de niños.

1-10; Cabezas de San Juan; 6.298; unitaria de niños.

3 bis; Carmona; 21.536; unitaria número 5.

3-3; Castilblanco; 3.754; unitaria de niños.

3-4; Cazalla de la Sierra; 10.004; Graduada. Maestro Sección.

7 bis; Ecija; 29.375; graduada.

7-3; Gilena; 3.840; unitaria de niños.

7-4; Guillena; 4.330; unitaria de niños.

8 bis; Huevar; 1.686; unitaria de niños.

8-3; Lantejuela; 2.075; unitaria de niños.

11 bis; Montellano; 9.046; unitaria de niños.

13 bis; Osuna; 18.399; unitaria de niños.

13-3; Pedroso; 4.773; unitaria de niños.

13-4; Peñarfor; 3.451; unitaria de niños.

13-5; Pilas; 5.797; unitaria de niños.

13-6; Puebla del Río; 3.475; unitaria de niños auxiliar.

14 bis; Sanlúcar la Mayor; 4.992; graduada. Maestro Sección.

17 bis; Viso del Alcor; 8.872; unitaria de niños.

Serie B.

17-3; Brenes; 4.090; unitaria de niños.

17-4; Cantillana; 5.809; unitaria de niños.

18 bis; Carmona; 21.536; unitaria de niños.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SUSCRIPCIÓN A 250 MILLONES DE PESETAS EN OBLIGACIONES DEL TESORO, A LA PAR, AL 4,50 P R 100 Y AL PLAZO DE CUATRO AÑOS

En virtud de lo dispuesto por Decreto fecha 13 del actual, el día 18 del mismo se abrirá por el Banco suscripción de obligaciones del Tesoro, por la suma de 250 millones de pesetas, que el Tesoro emitirá a la fecha del mismo día 18, al plazo de cuatro años, con el interés de 4,50 por 100 anual y reembolsables por su valor nominal.

El tipo de emisión será a la par.

Estos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución; serán admitidos como efectivo, por su capital y los intereses vencidos, sin prorrato, en toda operación de consolidación de Deuda que se realice, y tendrán, además, la consideración de efectos públicos.

El Tesoro podrá recoger las obligaciones antes de su vencimiento, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

Este Establecimiento se halla encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, tanto en Madrid como en sus Sucursales, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes títulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su día.

Estas obligaciones serán admitidas por el Banco en garantía de operaciones por el 90 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la par y con el interés anual de 4,50 por 100.

Las pólizas, bajo las que se lleven a efecto estas operaciones, se hallarán exentas de timbre, durante el tiempo de esta emisión.

La suscripción se verificará con arreglo a las siguientes reglas:

Los pedidos se harán por cantidades que no bajen de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta suma, y ninguno podrá exceder del importe de las obligaciones que se negocian.

Las obligaciones serán al portador, en títulos de 500 y 5.000 pesetas cada uno al plazo e interés ya indicados, pagadero, este último, a los vencimientos de 18 de Enero, 18 de Abril, 18 de Julio y 18 de Octubre.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las Cajas del Banco, y se admitirán, solamente en Madrid, cuantas suscripciones se presenten, entregando al Establecimiento recibos que serán canjeables por resguardos provisionales y éstos, en su día, por los títulos definitivos.

La negociación estará abierta el día 18 del actual, durante las horas corrientes de Caja, y en el caso de que la cantidad pedida exceda de los 250 millones, importe de la emisión, se verificará el prorrato, con arreglo a las bases siguientes:

a) Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor al que corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de obligaciones que le corresponda, prescindiendo de la fracción que resulte como exceso.

b) No obstante esto, los suscriptores por cantidades que no excedan de 5.000 pesetas, serán excluidos del prorrato: es decir, que se les adjudicará la totalidad de la suma suscripta. Ha de llamarse, sin embargo, la atención sobre que no se deberá presentar más de una suscripción a favor de cada titular y que, por consiguiente, serán acumuladas todas aquellas peticiones en que figure el mismo suscriptor, bien sean de 5.000 pesetas o menos, o bien de mayor cantidad; y sobre tal base se les abonará el prorrato, si procede, y la adjudicación.

c) Como consecuencia de lo establecido en la regla anterior, a los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas, a quienes, por razón del coeficiente que resulte en el prorrato, no alcance esta suma, les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas; y, por tanto, solo quedarán sujetas a prorrato las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a 5.000 pesetas.

d) El sobrante de obligaciones que pudiera resultar después de establecido el coeficiente del prorrato, será adjudicado en la forma que fije la Dirección general del Tesoro.

Si, una vez conocido el resultado, aparece cubierta con exceso la suscripción, se devolverá a los suscriptores la cantidad que les corresponda, según el prorrato. Por el contrario, caso de no resultar cubierta la operación en el expresado día, habrá de percibirse, en las suscripciones que se realicen a partir del siguiente, además del principal, el importe de los intereses corridos desde la expresada fecha, en que empiezan a devengarlos los títulos.

Se realizarán las suscripciones por medio de Agentes de Cambio y Bolsa, abonándose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, al suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el de corretaje antes mencionado.

Madrid, 14 de Julio de 1934.—Por el Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X—

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.

18-3; Casariche; 4.529; unitaria de niños.

19 bis; Cazalla de la Sierra; 10.004; unitaria de niños.

19-3; Constantina; 14.543; unitaria de niños.

19-4; Coria del Río; 10.146; unitaria de niños.

19-5; Coripe; 2.899; unitaria de niños.

19-6; Caronil; 7.121; unitaria de niños.

19-7; Corrales; 3.609; unitaria de niños.

28 bis; Morón de la Frontera; 22.526; graduada. Maestro Sección.

29 bis; Puebla del Río; 3.475; unitaria de niños.

33 bis; Tocina; 4.538; unitaria de niños.

34 bis; Valencina; 2.017; unitaria de niños.

35 bis; Villanueva del Ariscal; 2.572; unitaria de niños.

Serie C.

36 bis; Carrion de los Céspedes; 3.335; unitaria auxiliar.

38 bis; Constantina; 14.543; unitaria de niños.

38-3; Dos Hermanas; 15.128; unitaria de niños.

41 bis; Herrera; 7.103; unitaria de niños.

41-3; Lebrija; 13.357; unitaria de niños.

41-4; Lora del Río; 11.373; unitaria de niños.

41-5; Mairena del Alcor; 8.511; graduada. Maestro Sección.

42 bis; Morón de la Frontera; 22.526; unitaria de niños.

43 bis; Puebla de los Infantes; 5.230; unitaria de niños.

43-3; Rubio; 5.191; graduada. Maestro Sección.

43-4; Saucejo; 6.274; unitaria de niños.

46 bis; Villafranca y Los Palacios; 8.090; unitaria de niños.

Serie D.

46-3; Alcalá de Guadaíra; 16.676; unitaria auxiliar.

51 bis; Ecija; 29.375; graduada. Maestro Sección.

51-3; Estepa; 9.047; unitaria auxiliar.

51-4; Mairena del Alcor; 8.511; unitaria de niños.

52 bis; Osuna; 18.399; unitaria de niños.

52-3; Roda de Andalucía; 4.203; unitaria de niños.

53 bis; Utrera; 23.015; unitaria de niños.

Escuela de nueva creación.

Serie B.

17-5; Cabezas de San Juan; 6.298; unitaria de niños.

Sevilla, 2 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan González Román.

P—598